



RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA EJECUTIVA N° 059-2026-SENAMHI/PREJ

Lima, 10 de marzo de 2026

VISTOS:

El Memorando N° D000081-2026-SENAMHI-PREJ, de la Presidencia Ejecutiva; el Memorando N° D000494-2026-SENAMHI-ORH, de la Oficina de Recursos Humanos; el Informe Legal N° D000093-2026-SENAMHI-OAJ de la Oficina de Asesoría Jurídica, y;

CONSIDERANDO:

Que, la Ley N° 24031, Ley del Servicio Nacional de Meteorología e Hidrología, modificada por la Ley N° 27188, establece que el Servicio Nacional de Meteorología e Hidrología del Perú - SENAMHI es un organismo público descentralizado, con personería jurídica de derecho público interno y autonomía técnica, administrativa y económica, el cual se encuentra adscrito como organismo público ejecutor al Ministerio del Ambiente, conforme con la Primera Disposición Complementaria Final del Decreto Legislativo N° 1013;

Que, el artículo 3 de la Ley N° 27594, Ley que regula la participación del Poder Ejecutivo en el nombramiento y designación de funcionarios públicos, establece que la designación en cargos de confianza, distintos a los comprendidos en el artículo 1 de la norma en mención, se efectúa por resolución ministerial o del Titular de la entidad correspondiente;

Que, el literal s) del artículo 11 del Reglamento de Organización y Funciones del Servicio Nacional de Meteorología e Hidrología del Perú - SENAMHI, aprobado por Decreto Supremo N° 003-2016-MINAM, establece que la Presidencia Ejecutiva tiene la función de designar, remover y aceptar la renuncia de aquellos que ejerzan cargos de confianza;

Que, mediante la Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 000058-2022-SERVIR-PE, se formaliza el acuerdo de Consejo Directivo de la Autoridad Nacional del Servicio Civil - SERVIR, adoptado en sesión N° 009-2022-CD, a través del cual se aprueba el Cuadro de Puestos de la Entidad (CPE) del SENAMHI, que contiene el Cuadro N° 2 *Puestos de los Regímenes del Decreto Legislativo N° 276, y Decreto Legislativo N° 728*, en el cual se verifica que el puesto de director/a de la Unidad de Presupuesto de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto del Servicio Nacional de Meteorología e Hidrología del Perú - SENAMHI, se encuentra clasificado como empleado de confianza;

Que, a través de la Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 058-2026-SENAMHI/PREJ, de fecha 10 de marzo de 2026, se acepta con efectividad al término del mismo día, la renuncia formulada por la señora Isabel Ruiz Sifuentes, al cargo de directora de la Unidad de Presupuesto de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto del Servicio Nacional de Meteorología e Hidrología del Perú – SENAMHI;

Que, por el Memorando N° D000081-2026-SENAMHI-PREJ, de fecha 10 de marzo de

2026, la Presidencia Ejecutiva solicita a la Oficina de Recursos Humanos que evalúe el perfil de la señora Fany Diana Coronado Rojas, con la finalidad de verificar si cumple con los requisitos exigidos para ocupar el puesto de directora de la Unidad de Presupuesto de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto del SENAMHI a partir del 11 de marzo de 2026;

Que, mediante el Memorando N° D000494-2026-SENAMHI-ORH —con sustento en el Informe N° D000043-2026-SENAMHI-ORH-RMVR— la Oficina de Recursos Humanos señala que, de la evaluación integral efectuada, la señora Fany Diana Coronado Rojas cumple con los requisitos exigidos para asumir el puesto de directora de la Unidad de Presupuesto de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto del Servicio Nacional de Meteorología e Hidrología del Perú – SENAMHI y no cuenta con impedimentos para el acceso a la función pública; en tal sentido, la designación propuesta es viable y se debe continuar con las acciones correspondientes para la emisión del acto resolutivo;

Que, mediante Informe Legal de vistos, la Oficina de Asesoría Jurídica opina que, resulta viable legalmente la designación de la señora Fany Diana Coronado Rojas, en el puesto de directora de la Unidad de Presupuesto de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto del Servicio Nacional de Meteorología e Hidrología del Perú – SENAMHI, a partir del 11 de marzo de 2026; por lo que corresponde se emita el acto resolutivo respectivo;

Con los vistos de la Gerencia General, de la Oficina de Recursos Humanos y de la Oficina de Asesoría Jurídica; y,

De conformidad con la Ley N° 24031, Ley del Servicio Nacional de Meteorología e Hidrología – SENAMHI, su modificatoria Ley N° 27188; y, el Reglamento de Organización y Funciones del SENAMHI, aprobado mediante Decreto Supremo N° 003-2016-MINAM.

SE RESUELVE:

Artículo 1.- DESIGNAR, a partir del 11 de marzo de 2026, a la señora **FANY DIANA CORONADO ROJAS** en el puesto de directora de la Unidad de Presupuesto de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto del Servicio Nacional de Meteorología e Hidrología del Perú - SENAMHI.

Artículo 2.- NOTIFICAR la presente resolución a la señora **FANY DIANA CORONADO ROJAS** y a la Oficina de Recursos Humanos para los fines pertinentes.

Artículo 3.- DISPONER la publicación de la presente resolución en el diario oficial *El Peruano* y en el Portal Web Institucional del SENAMHI (www.senamhi.gob.pe).

Regístrese, comuníquese y publíquese

EDGAR ANDDY SANCHEZ DE LA CRUZ
Presidente Ejecutivo (e)
Servicio Nacional de Meteorología e Hidrología
del Perú – SENAMHI